

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESTRATÉGICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA EL ECOSISTEMA DFACTORY Y LOS SERVICIOS As a Service de INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INGENIERÍA, SEGURIDAD LÓGICA, Y SERVICIOS PROFESIONALES DE PARAMETRIZACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS APLICACIONES Y DATOS DE LA PLATAFORMA WEBAPP DFACTORY.**

A	DISPOSICIONES GENERALES
---	-------------------------

**1. Régimen jurídico:**

El Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, "CZFI") es una entidad del sector público que no tiene la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores".

La contratación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

El presente procedimiento está sujeto, según lo dispuesto en el libro tercero, Título II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

**2. Necesidad de los servicios a contratar:**

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

**3. Lotes**

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

B	OBJETO DEL CONTRATO
---	---------------------

Es objeto del presente contrato servicios para la prestación del servicio de mantenimiento, diseño, desarrollo, implantación y explotación de la solución tecnológica a medida para el ecosistema digital de DFACTORY. Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación y la oferta del adjudicatario.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas las presentes condiciones.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

### **1. OBJETO:**

Es objeto del presente contrato los servicios de consultoría y asesoría estratégica, así como el mantenimiento y desarrollo de la ampliación de las aplicaciones y herramientas de gestión e integración de datos para el ecosistema de DFactory Barcelona.

Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación y la oferta del adjudicatario.

Dentro del alcance del contrato se encuentran los servicios de infraestructura tecnológica, ingeniería, ciberseguridad, gestión del tráfico y todos los servicios profesionales necesarios de parametrización y configuración de la plataforma WEBapp.

El adjudicatario deberá proveer todos los servicios y suscripciones necesarios, así como suministrar la infraestructura tecnológica necesaria (IaaS) para garantizar la correcta prestación de los servicios objeto de este contrato. Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación.

La oferta presentada por el adjudicatario deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones. El adjudicatario está obligada a ejecutar el contrato en el plazo y lugares establecidos en este pliego de condiciones, en las especificaciones técnicas, en el contrato o de acuerdo con las instrucciones que reciba del CZFI. Asimismo, queda obligado a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

La empresa adjudicataria es responsable de la calidad técnica del trabajo que desarrolla y de las prestaciones realizadas, así como de las consecuencias derivadas de la entidad adjudicadora o de terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Quedan incluidos en el precio ofertado el coste de todos los desplazamientos necesarios, así como el coste de todas las dietas, que garanticen la correcta ejecución y realización de los trabajos presenciales. No se contemplarán ni dietas ni desplazamientos, siendo necesario que el adjudicatario asegure la disponibilidad de un equipo local.

## **2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Los servicios se realizarán de forma remota (siempre que resulte posible de forma efectiva) y en modalidad presencial, según corresponda en cada caso. Los servicios que requieran ser ejecutados de forma presencial, se realizarán en el edificio sede de CZFI ubicado en el Polígono Industrial de la Zona Franca.

## **3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Los licitadores que concurren a la presente convocatoria deberán definir en sus ofertas el conjunto de actuaciones necesarias para la correcta realización de los trabajos y servicios en base a la siguiente estructura de servicios:

- **Mantenimiento técnico y soporte**
- **Mejoras, evolutivos y ajustes funcionales**
- **Infraestructura técnica as a Service (IaaS)**

### **3.1. MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO**

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para el mantenimiento y desarrollo de la plataforma web (WebApp) realizando el diseño, maquetación, y gestión de contenidos de la plataforma, realizando el mantenimiento y desarrollo completo de la Plataforma Digital, de acceso restringido a usuarios registrados, en formato Web y WebApp (PWA) e instalable en dispositivos móviles, incluyendo todas las acciones y actualizaciones técnicas necesarias, de acuerdo a las condiciones que se detallan en estos pliegos.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo - al menos las siguientes tareas/acciones:

- a) Actualizaciones básicas (técnicas, de compatibilidad y de seguridad) para las herramientas de gestión administrativa.
- b) Actualizaciones básicas (técnicas, de compatibilidad y de seguridad) para la Plataforma de la Comunidad en formato WebApp (PWA).
- c) Actualizaciones básicas (técnicas, de compatibilidad y de seguridad) para el sistema de gestión de eventos interno y la agenda del calendario de eventos.
- d) Actualizaciones básicas (técnicas, de compatibilidad y seguridad) para las funciones de la Plataforma de la Comunidad para de las empresas y usuarios internos.

- e) Actualizaciones básicas (técnicas, de compatibilidad y seguridad) para las funciones de la Plataforma de la Comunidad para los usuarios externos.
- f) Soporte técnico al equipo de DFactory (persona de administración, gestión y recepción) para dar solución a las incidencias relacionadas con la Plataforma de la Comunidad, el sistema de reservas de espacios, las herramientas de gestión y administrativas y el consumo de la Plataforma por parte de las empresas y usuarios (internos y externos).
- g) Monitorización del uso de la Plataforma de la Comunidad y de la disponibilidad de sus funcionalidades y servicios.
- h) Actualizaciones básicas (técnicas, de compatibilidad y seguridad) para el sistema de Reserva de Espacios.
- i) Asesoría y consultoría tecnológica y apoyo a la contratación de servicios tecnológicos de terceros que se integren con las herramientas y aplicaciones actuales. Consultoría y coordinación técnica con los proveedores tecnológicos.
- j) Estudio y análisis de los objetivos y requerimientos tecnológicos y presentación de soluciones optimizadas a las necesidades y demanda generada.
- k) Interlocución con los diferentes departamentos internos así como reuniones con proveedores y colaboradores externos (tanto reuniones presenciales como online).
- l) Gestión y mantenimiento del sistema de gestión y control de accesos, incluyendo la integración con el sistema de control de visitas y control de turnos.
- m) Gestión y mantenimiento del website de DFactory, incluyendo la gestión de contenidos y usuarios.
- n) Gestión y mantenimiento del calendario de actividades en formato de objeto incrustable.
- o) Gestión y mantenimiento del sistema de envío de comunicaciones (email y push) de la plataforma, incluyendo notificaciones en diferentes idiomas (alta de empresas, agendas, etc.).
- p) Consultoría y asesoría para la Plataforma de administración y los servicios As a Service, así como para las integraciones de las aplicaciones de la Plataforma de la Comunidad del ecosistema DFactory.

### **3.2. MEJORAS, EVOLUTIVOS Y AJUSTES FUNCIONALES**

Es objeto del presente contrato la habilitación de servicios profesionales para la incorporación de funcionalidades evolutivas integradas en la plataforma web, desarrollando y aplicando los contenidos necesarios y/o las actualizaciones para el sistema de ubicación y planos del Salón, así como la mejora de la funcionalidad de petición de presupuestos, de acuerdo con estas condiciones.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- las siguientes tareas/acciones:

- a) 100 horas de diseño y programación para llevar a cabo las actualizaciones de contenido necesarias en el website y ajustes de las funcionalidades de la Plataforma de la Comunidad, tanto para las herramientas administrativas y de gestión como para las herramientas de usuario.
- b) Toda la programación debe estar desarrollada a medida, en PHP, sin plantillas ni plugins de terceros, según las necesidades del proyecto, para garantizar la evolución, ampliación y seguridad. No será posible la instalación de plantillas, aplicaciones, librerías o frameworks de terceros.
- c) Revisiones técnicas y de seguridad de los distintos procesos web.
- d) Exportación y entrega de datos con formato establecido al finalizar el evento. Los datos deberán adaptarse a la plantilla del modelo de datos de importación del CRM, respetando los datos maestros existentes en los catálogos del CRM, asegurando la eficacia de la carga.
- e) Todas las nuevas herramientas y paneles de gestión de la organización de nueva creación deberán estar integrados con el sistema de acceso y gestión de usuarios propio de la organización (Microsoft Azure AD).
- f) El proyecto debe estar preparado para poder integrarse con otros proyectos del Consorci de la Zona Franca de Barcelona (webservices y api).
- g) Actualizaciones técnicas y de seguridad para todas las herramientas de gestión digital de la organización.
- h) Actualización de la herramienta de gestión de empresas de ecosistema, con envío automatizado de carta de bienvenida.
- i) Actualizaciones para las herramientas de gestión y control del programa de eventos.
- j) Actualización del motor de proceso y del entorno visual de las herramientas (mejoras de rendimiento, seguridad y usabilidad).
- k) Desarrollo de las nuevas herramientas para la gestión de innovaciones y agenda de eventos según las características de la edición de los eventos organizados.
- l) Gestión y control de registros digitales, con buscador y filtros y exportación en diferentes formatos. Gestión y control de asistentes físicos, con buscador y filtros y exportación en diferentes formatos.
- m) Actualización y adaptación de las funcionalidades de la herramienta de gestión y actualización de las integraciones con las herramientas actuales de la organización.

### 3.3. INFRAESTRUCTURA AS A SERVICE

Es objeto del presente contrato la habilitación de los servicios profesionales para la habilitación, configuración y explotación de la Infraestructura (IaaS) de la plataforma web de DFactory BCN, administrando y explotando la infraestructura, incluyendo todos los servicios de seguridad lógica para asegurar la correcta monitorización i mitigación de los riesgos cibernéticos, de acuerdo a las condiciones que se detallan en estos pliegos.

Dentro del alcance de este contrato está incluida la prestación de los siguientes servicios, que cubrirá -a modo enunciativo, pero no limitativo- las siguientes tareas/acciones y debe cumplir con las siguientes características técnicas:

- a) **Servidor:** Se requiere que el proyecto se aloje en un servidor Cloud Linux con MySQL 8 y PHP 8. El proyecto debe incluir la administración, mantenimiento y monitorización 24/7 del servidor, configuración de la seguridad, backups periódicas, waf, redundancia, etc.
- b) **Servidor de mensajería Push:** el proyecto debe incluir un servidor de mensajería Push para las funciones de Networking de la Plataforma, así como su configuración y mantenimiento.
- c) **Certificados de seguridad:** configuración de los certificados para el dominio principal y para los subdominios o herramientas vinculadas.
- d) **Programación:** toda la programación debe estar desarrollada a medida, en PHP, sin plantillas ni plugins de terceros, según las necesidades del proyecto, para garantizar la evolución, ampliación y seguridad. No será posible la instalación de plantillas, aplicaciones, librerías o frameworks de terceros.
- e) **Copias de seguridad:** El proyecto requiere copias de seguridad diarias offsite y el servicio de restauración parcial o completo de datos si fuera necesario en un máximo de 12 horas.
- f) **Accesibilidad:** El proyecto tiene que cumplir con las pautas básicas de accesibilidad establecidas por el W3C.
- g) **Mantenimiento de listas negras / spam:** revisión periódica del estado de las IP's del proyecto y reputación de los dominios del proyecto para mantener el proyecto fuera de las listas y/o solicitar la supresión de las mismas.
- h) **Estándares y normativa legal:** El proyecto tiene que respetar las prescripciones legales, tanto en cuanto a la seguridad (entorno navegación seguro), la usabilidad, la privacidad, la propiedad intelectual y otros parámetros. Tiene que tener un diseño responsivo (adaptado a tabletas, móviles, ordenadores de mesa y otros dispositivos digitales), cumplir los requerimientos técnicos y de visualización de los principales navegadores, y que facilite una velocidad de carga óptima.

El proyecto tiene que disponer de las opciones necesarias para obtener un buen SEO (palabras clave, generación URL amigables y otras prácticas que faciliten un buen posicionamiento a los buscadores). La empresa adjudicataria tendrá que realizar los tests que sean necesarios, con usuarios internos y externos, para asegurar que se cumplen los parámetros de accesibilidad, usabilidad y otros estándares.

- i) **Integración con otros entornos:** El proyecto debe estar preparado para poder integrarse con otros proyectos del Consorci de la Zona Franca de Barcelona (webservices y api).
- j) **SSO:** Todas las nuevas herramientas y paneles de gestión de la organización de nueva creación deberán estar integrados con el sistema de acceso y gestión de usuarios propio de Consorci (Microsoft Azure AD).
- k) **Auditorías de seguridad:** Se llevarán a cabo pruebas técnicas y auditorías de seguridad de las diferentes herramientas, aplicaciones y Plataformas del proyecto. Se creará un entorno de pruebas para realizar los tests y simulaciones de seguridad para cada herramienta y aplicación.
- l) **Servicios anuales** de infraestructura técnica, mantenimiento técnico y de seguridad para la Plataforma de administración y los servicios As a Service.
- m) **Integración y mantenimiento** de las aplicaciones y servicios vinculados a la Plataforma de la Comunidad.
- n) **Soporte técnico 24h:** Se requiere un servicio de apoyo técnico telefónico con actuación inmediata en menos de 24 horas en caso de incidencia durante 3 mes antes del evento y durante el evento. La empresa deberá garantizar el funcionamiento técnico del portal web y de la Plataforma, así como de las herramientas de la organización y del sistema de lecturas, 24x7 y resolver cualquier incidencia.

C	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA
---	---------------------------

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras que cumplan las siguientes condiciones están autorizadas a participar en la presente licitación y a firmar, en su caso, el contrato correspondiente:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LCSP;
- No se encuentre incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación contenidas en el artículo 71 de la LCSP, que pueden ser acreditados por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe mínimo igual o superior A 57.657,60 €, equivalente a 1,5 veces la anualidad media del contrato.

- Solvencia técnica y profesional: Se deberá acreditar mediante una relación de los principales servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza de los que constituyen el objeto contrato en el curso, de como máximo 3 años. El importe mínimo acumulado sin IVA de dichos trabajos en el mejor de los tres últimos años será igual o superior a 26.906,88, equivalente al 70% del valor de la anualidad media.

La documentación referida no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar la capacidad de obrar y de representación mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la sociedad.
- Estatutos o acta fundacional.
- Poder del representante legal o documento original que acredite la representación del firmante.
- DNI del representante legal.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben ostentarse al final de la fecha de presentación de ofertas y subsistir durante todo el periodo de duración del contrato.

D. PRECIO DEL CONTRATO
------------------------

### 1. Presupuesto Base de Licitación (PBL):

El presupuesto máximo de licitación es de **CIENTO CINCUENTA MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO EUROS (155.034,88€) con IVA.**

Importe de licitación (sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto base de licitación (con IVA)
128.128,00	21%	26.906,88	155.034,88€
Presupuesto base de licitación en cifras (con IVA):	<b>155.034,88€</b>		
Presupuesto base de licitación en letras (con IVA):	<b>CIENTO CINCUENTA MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO EUROS</b>		

A continuación, se realiza un desglose de los costes estimados anuales y por cuatro años, utilizados para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación:

1. Mantenimiento Técnico y Soporte	COSTE ANUAL UNITARIO	TOTAL ANUAL COMPROMETIDO	TOTAL ANUAL NO COMPROMETIDO (*)
Mantenimiento técnico y soporte	5.376,00 €	5.376,00 €	
Actualizaciones, seguridad, protección de datos, ajustes y evolutivos	10.976,00 €	10.976,00 €	
Infraestructura (IaaS) y seguridad lógica	6.720,00 €	6.720,00 €	
Mejoras y ajustes funcionales (200 horas futuras no comprometidas)	8.960,00 €		8.960,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>32.032,00 €</b>	<b>23.072,00 €</b>	<b>8.960,00 €</b>

1. Mantenimiento Técnico y Soporte	COSTE UNITARIO (4 años)	TOTAL COMPROMETIDO (4 años)	TOTAL NO COMPROMETIDO (*) 4 años)
Mantenimiento técnico y soporte	21.504,00 €	21.504,00 €	
Actualizaciones, seguridad, protección de datos, ajustes y evolutivos	43.904,00 €	43.904,00 €	
Infraestructura (IaaS) y seguridad lógica	26.880,00 €	26.880,00 €	
Mejoras y ajustes funcionales (200 horas futuras no comprometidas)	35.840,00 €	0,00 €	35.840,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>128.128,00 €</b>	<b>92.288,00 €</b>	<b>35.840,00 €</b>

Resumen Global:

*(\*) Para dichas unidades CZFI no adquiere ningún compromiso de consumo. Estos servicios serán consumidos bajo demanda, en el momento que se detecte la necesidad, serán registradas y reportadas por el CZFI al adjudicatario, el cual deberá realizar todas las tareas necesarias para satisfacer la necesidad existente.*

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos gastos se derivará de un presupuesto, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

La descripción de los trabajos contenida en las presentes condiciones es una previsión del alcance de éstos, no siendo posible determinar con exactitud los trabajos necesarios hasta el momento de la ejecución del contrato. Por ello, sólo se abonarán los trabajos efectivamente realizados y ejecutados.

Sobre el precio máximo indicado en el presupuesto base de licitación, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado, indicando para cada uno de los servicios el precio unitario correspondiente.

## 2.- Valor estimado

El valor estimado total del contrato asciende a **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (192.192) IVA excluido**, incluyendo la duración máxima prevista, incluyendo la eventual prórroga, y la posible modificación máxima del 20% sobre el importe total.

El valor estimado del contrato es el importe total que puede alcanzar el contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, incluidas las eventuales prórrogas y las modificaciones que, en su caso, se prevean.

## 3.- Abono del servicio

Los trabajos se facturarán a medida que se produzca su ejecución, de forma coordinada, y previa validación de las facturas por parte de CZFI.

El pago se realizará mensualmente, a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos.

### E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

#### 1. Duración total

La duración máxima del contrato será de **CUATRO (4) AÑOS** contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

#### 2. Prórroga:

Un máximo de una prórroga (1) prórroga de UN (1) AÑO. El precio de la prórroga será el del importe de la anualidad ofertada por el licitador más, en su caso, el importe de las modificaciones.

#### 3. Plazo de garantía:

La legalmente aplicable durante toda la duración del contrato.

### F DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

**Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.**

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica en las presentes condiciones, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados claramente con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en las presentes condiciones y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

### **SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante legal de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

### **SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.**

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido las presentes condiciones y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H.2 de este pliego.

La inclusión en el Sobre 2 de datos o información concernientes al Sobre 3 “criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas” dará lugar a la exclusión automática del licitador.

Si la memoria técnica presentada pone de manifiesto el incumplimiento de algún o algunos de los requisitos técnicos mínimos del servicio, el licitador será excluido.

### **SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

La oferta económica no puede ser superior al presupuesto base de licitación (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán automáticamente excluidas).

Las empresas licitadoras podrán señalar aquellos datos que consideran confidenciales incluidos en el sobre 2 y en el sobre 3. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

G	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES
---	---

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día **9 de febrero de 2026 a las 10h**.
2. **Forma de entrega:** Los licitadores deberán enviar sus ofertas por correo electrónico a través de 3 mails (uno por cada sobre) remitidos a la siguiente dirección: [concursos\\_czfi@zfbarcelona.es](mailto:concursos_czfi@zfbarcelona.es) con anterioridad a la fecha máxima prevista en el apartado núm.1 precedente.
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
---	---------------------------

**Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):**

Tipo de criterios	Puntuaciones (100 puntos)
<b>1.- Criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor:</b>	<b>45</b>
<b>2.- Oferta Económica</b>	<b>35</b>
<b>3.- Otros Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas</b>	<b>20</b>

1. **OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2):** Con una ponderación **máxima de 45 puntos** los cuales se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:
  - a) Calidad de la memoria técnica (**hasta un máximo de 30 puntos**), la memoria tendrá que incluir como mínimo:
    - a.1.) La metodología prevista para la realización de los trabajos.
    - a.2.) El plan de trabajo con las principales tareas, su descripción, y planificación.

*Sistema de valoración:*

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 5. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*

- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 15. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
  - *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 30 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*
- b) Descripción de las medidas de coordinación y gestión que aseguren la correcta ejecución del Proyecto/Servicio (**hasta un máximo de 10 puntos**).
- b.1.) Controles de seguimiento y coordinación.
  - b.2.) Gestión del cambio y Formación.

*Sistema de valoración:*

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 4. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
  - *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 8. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
  - *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 10 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*
- c) Propuestas de mejoras (**hasta un máximo de 5 puntos**): Diagramas funcionales con las propuestas de mejora de procesos para las aplicaciones y herramientas actuales, y diagramas funcionales con la propuesta de integración de datos entre las herramientas web y el CRM propio.

*Sistema de valoración:*

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 0. Aquellas propuestas que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 3. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 5 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios sujetos a juicio de valor, los licitadores alcancen un **umbral mínimo de 22,5 puntos**. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

2. **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):** Mediante la cumplimentación del modelo recogido en el Anexo 2. Con una ponderación **máxima de 35 puntos** Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{puntuación máx} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}} \times \text{peso precio unitario}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:** Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

3. **Otros Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas. EXPERIENCIA DEMOSTRABLE (SOBRE 3)** y relevante del consultor responsable de la ejecución y dirección de los trabajos.

- a) Experiencia demostrable de consultoría y desarrollo de soluciones tecnológicas digitales para la gestión de proyectos, desarrollo de aplicaciones y herramientas de gestión y Ticketing a medida en el sector de plataformas de gestión de ecosistemas, edificios, eventos y congresos. Dos puntos (2) por cada año de experiencia demostrable hasta un **máximo de 20 puntos**.

El licitador que resulte adjudicatario tendrá que incluir un currículum detallado del equipo de trabajo responsable de la ejecución y coordinación de los trabajos.

#### **Ofertas con valores anormales o desproporcionados:**

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si CZFI, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

#### **Valoración global de las ofertas:**

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZFI clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES
-----------------------------

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

#### **Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.**

El CZFI calificará el día **9 de febrero de 2026**, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de tres días al licitador para que los corrija.

#### **Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios sujetos a juicio de valor.**

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el mismo día **9 de febrero de 2026**.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

**Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.**

El día de **11 de febrero de 2026** se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J	ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN
---	------------------------------

Clasificadas las ofertas se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZFI se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZFI anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZFI podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZFI podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZFI requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K	MODIFICACIÓN
---	--------------

El contrato podrá modificarse por el CZFI durante su vigencia hasta un máximo del veinte (20%) por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieran necesidades adicionales y/o distintas a los inicialmente previstos en las presentes condiciones.

L	CESIÓN DEL CONTRATO
---	---------------------

Queda prohibido la cesión de los derechos y obligaciones del presente contrato salvo autorización previa y expresa del CZFI.

**M CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato.

**N PROTECCIÓN DE DATOS**

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZFI a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZFI comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento,
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección [dpd@czfi.es](mailto:dpd@czfi.es). En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique.

La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZFI, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZFI de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

**O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá suscribir y mantener en vigor, a su cargo, un Seguro de Responsabilidad Civil por valor suficiente para responder por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la prestación del servicio objeto del contrato. En caso de ser requerido, el adjudicatario deberá justificar la vigencia de la citada póliza aportando el certificado del seguro de suscripción y acreditando estar al corriente del pago de la prima correspondiente.

**P OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO**

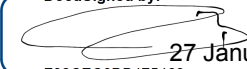
El adjudicatario y quienes, por cualquier título, dependan del mismo, habrán de cumplir y encontrarse al corriente en todo momento de las obligaciones que les correspondan en materia fiscal, laboral, incluyendo la prevención de riesgos laborales y de seguridad social.

**Q JURISDICCIÓN**

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

Inicial  
MV

Barcelona, a fecha de firma electrónica

DocuSigned by:  
  
27 January 2026 | 14:37 CET  
F82CEC6DB475463...

Firmado: Blanca Sorigué Borrell

**Consorti ZF internacional, S.A.U**

**ANEXO 1.**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:**

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

**D/D<sup>a</sup> ..... con DNI número ..... en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa ..... en calidad de ..... con domicilio en ..... número ..... Población ..... Provincia..... código postal ..... y CIF número .....**

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de ..... y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

- 1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Que la sociedad cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.
- 4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- 5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico, .....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en .... a .... de ..... de 2026.

Firma y sello de la empresa.

**ANEXO 2.  
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3):**

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

D/Dª ..... con DNI número ..... en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa ..... en calidad de ..... con domicilio en ..... número ..... Población ..... Provincia..... código postal ..... y CIF número .....

**EXPONE:**

**PRIMERO:** que enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación arriba indicada, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas, que acepta íntegramente, y a tal fin presenta la siguiente oferta:

1. Mantenimiento Técnico y Soporte	COSTE UNITARIO anual	TOTAL COMPROMETIDO anual	TOTAL NO COMPROMETIDO (*) anual	PRECIO OFERTADO POR EL LICITADOR (SIN IVA)
Mantenimiento técnico y soporte	5.376,00 €	5.376,00 €		
Actualizaciones, seguridad, protección de datos, ajustes y evolutivos	10.976,00 €	10.976,00 €		
Infraestructura (IaaS) y seguridad lógica	6.720,00 €	6.720,00 €		
Mejoras y ajustes funcionales (200 horas futuras no comprometidas)	8.960,00 €		8.960,00 €	
<b>TOTAL</b>	<b>32.032,00 €</b>	<b>23.072,00 €</b>	<b>8.960,00 €</b>	

En ningún caso el importe unitario ofertado por el licitador podrá ser superior al importe unitario máximo indicado en la tabla, en caso de ofertar un importe por encima del importe unitario máximo el licitador quedará excluido del procedimiento.

Firma electrónica